



Hon. Nadira I. Nazario Ortiz
Presidenta

A-2025-1184
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

#20,85
gt

SECRETARIA DEL SENADO
19 MAY 2025 PM 3:21

Resolución Núm. 27

Serie 2024-2025

Presentada por la Hon. Lourdes Raquel La Luz Ayala

PARA RECONOCER LA IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA, Y EXPRESAR LA OPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES A LA ELIMINACIÓN DE DICHA CORPORACIÓN PÚBLICA, LA TRANSFERENCIA DE SUS FUNCIONES CULTURALES AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO, Y LA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIDAD PARA EVALUAR LAS SOLICITUDES DE PERMISOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL A LA OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS.

POR CUANTO:

La Ley Número 107-2020, según enmendada del 13 de agosto de 2020 conocida como "Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.039 establece las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal. En el inciso (m) establece que la Legislatura Municipal podrá: "Aprobar aquellas Ordenanzas, resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra Ley, deban someterse a su consideración".

POR CUANTO:

El *Instituto de Cultura Puertorriqueña* es una Corporación Pública creada mediante la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, con el propósito de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

POR CUANTO:

El *Instituto de Cultura Puertorriqueña* es una entidad autónoma que ha sido fundamental en la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural puertorriqueño.

POR CUANTO:

Bajo la tutela de su primer director, el Doctor Ricardo Enrique Alegría Gallardo, el *Instituto de Cultura Puertorriqueña* fortaleció la identidad cultural de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Entre los logros del *Instituto de Cultura Puertorriqueña* se encuentran: la creación de la Editorial del Instituto de Cultura Puertorriqueña, mediante la cual se han publicado cientos de libros sobre historia, literatura y cultura puertorriqueña, contribuyendo a la preservación del conocimiento de la historia y la cultura de Puerto Rico; la contribución a la fundación y desarrollo de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, un pilar en la música clásica en la isla que nos ha enaltecido ante el mundo; la conservación de importantes edificaciones coloniales, especialmente el patrimonio arquitectónico del Viejo San Juan; la organización y promoción del prestigioso *Festival Casals*, uno de los eventos



internacionales de la música clásica; la documentación de tradiciones como la bomba y plena, festividades populares y costumbres tradicionales; el auspicio de ferias y programas para la preservación y promoción de las artesanías tradicionales puertorriqueñas; el fomento de investigaciones arqueológicas y antropológicas, que ayudaron a preservar el legado de culturas y poblaciones originarias precolombinas; el fomento de las artes visuales, escénicas, literarias, la arquitectura y el diseño puertorriqueño; la creación de programas educativos, festivales y actividades comunitarias para acercar la cultura a la población, entre otras.

POR CUANTO: El Instituto ha sido pieza clave en la preservación de la identidad cultural puertorriqueña a través de iniciativas para la protección del patrimonio material e inmaterial del país.

POR CUANTO: Esta Institución se ha reconocido por proteger el valor de las fiestas culturales, las artes populares, documentos históricos, edificios patrimoniales, piezas arqueológicas, expresiones musicales; entre otros. El *Instituto de Cultura Puertorriqueña* ha sido un pilar fundamental en la reafirmación cultural.

POR CUANTO: El Proyecto del Senado 0273 (en adelante el P. del S. 273) presentado en la Primera Sesión Ordinaria de la Vigésima Sesión Legislativa busca eliminar el *Instituto de Cultura Puertorriqueña* y crear un área especializada dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio que asumirá sus funciones culturales, con el alegado fin de: modernizar su estructura organizativa; eliminar la burocracia; y garantizar el uso adecuado de sus recursos.

POR CUANTO: El P. del S. 273 busca transferir a la Oficina de Gerencia de Permisos la responsabilidad de evaluar las solicitudes de permisos relacionados con el patrimonio cultural, con el alegado pretexto de lograr un manejo más ágil, coordinado y menos burocrático de dichos procesos.

POR CUANTO: La Exposición de Motivos del P. del S. 273 señala que entre los problemas más notables del *Instituto de Cultura Puertorriqueña* se encuentra la duplicidad de funciones en áreas críticas como la evaluación de permisos relacionados con trabajos de construcción y reconstrucción, y la falta de una comunicación efectiva entre el Instituto de Cultura Puertorriqueña y organismos clave como la Oficina de Gerencia de Permisos y la Junta de Planificación, y concluye que esta ha dificultado el flujo de trabajo, al aumentar las ineficiencias y los costos tanto para el gobierno como para los ciudadanos, retrasando la ejecución de obras necesarias para el bienestar colectivo.

Los problemas que pretende atender el P. del S. 273, según su Exposición de Motivos, son de naturaleza administrativa y han sido provocados principalmente por los recortes significativos que se le han hecho al



Presupuesto del *Instituto de Cultura Puertorriqueña* y la reducción de su plantilla laboral durante la pasada década.

POR CUANTO: Dichos problemas pueden ser resueltos con un aumento al Presupuesto del Instituto y la contratación de más empleados para atenderlos, y el desarrollo de una política pública efectiva dirigida a la preservación de nuestro acervo cultural.

POR CUANTO: Tanto la sociedad civil como representantes de las diferentes manifestaciones de la cultura se han manifestado en contra del mencionado P. del S. 273.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Reconocer la importancia histórica y cultural del *Instituto de Cultura Puertorriqueña* y su invaluable contribución a la conservación y promoción de la cultura puertorriqueña.

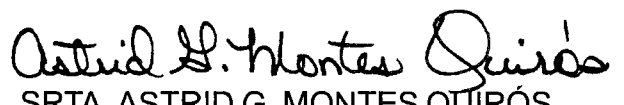
SECCIÓN 2DA: Expresar respaldo a la permanencia del *Instituto de Cultura Puertorriqueña* como una Corporación Pública Autónoma, y exigir la asignación por parte del gobierno central de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus labores conformes su ley habilitadora.

SECCIÓN 3RA: Expresar la oposición de la Legislatura Municipal de Ciales a la eliminación del *Instituto de Cultura Puertorriqueña*, y la transferencia de sus funciones culturales al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y la transferencia de la autoridad para evaluar las solicitudes de permisos relacionados con el patrimonio cultural a la Oficina de Gerencia de Permisos según propuestos por el P. del S. 273.

SECCIÓN 4TA: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico, la Honorable Jennifer González Colón y a todos los integrantes del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico; a la Sra. Melisa Santana Frasier, Directora Ejecutiva del *Instituto de Cultura Puertorriqueña*; y al Sindicato PROSOL-UTIER como representante exclusivo de los empleados del ICP.

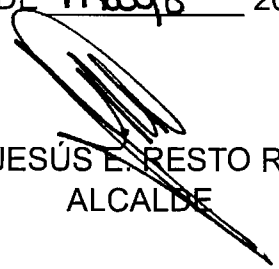
APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES, PUERTO RICO, HOY DÍA 01 DEL MES DE MAYO DE 2025.


HON. NADIRA I. NAZARIO ORTÍZ
PRESIDENTA LEGISLATURA


SRTA. ASTRID G. MONTES QUIRÓS
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR EL ALCALDE DE CIALES, PUERTO RICO, HOY DÍA 5 MES DE mayo 2025.




HON. JESÚS E. RESTO RIVERA
ALCALDE



Hon. Nadira I. Nazario Ortiz
Presidenta+

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Astrid G. Montes Quirós, Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico
CERTIFICO:

Que la que sigue es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 27 Serie 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, en la **Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria del jueves, 1ro de mayo de 2025**, con los siguientes votos:

A FAVOR:

Hon. Nadira I. Nazario Ortiz
Hon. Milton M. De Jesús Rosario
Hon. Alexis Montes García
Hon. Vianca E. Negrón De Jesús
Hon. Eunice J. Reyes González
Hon. Benny González Fernández

Hon. Luz M. Rodríguez López
Hon. Lizardo Rodríguez Pagán
Hon. Fabián A. Colón Rivera
Hon. Marilyn Villalobos Cruz
Hon. Lourdes R. La Luz Ayala

AUSENTES:

Ninguno

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS (AS):

Ninguno

Aprobada por el Alcalde, Jesús E. Resto Rivera, el 5 de mayo de 2025.

Para que así conste, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, hoy **miércoles, 7 de mayo de 2025**.

Astrid G. Montes Quirós

SRTA. ASTRID G. MONTES QUIRÓS
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

